

 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GTH-PO-02
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL	Versión: 01
	Gestión de Talento humano	Fecha: 15/12/2022
	Política de incorporación de inclusión personas con discapacidad, jóvenes entre los 18 y 28 años y género	Página 1 de 2

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta SA E.S.P.- EIS CÚCUTA SA E.S.P. promueve el cumplimiento de la ley 1618 de 2013 donde garantiza y asegura el ejercicio efectivo de los derechos de las personas en situación de discapacidad y particularmente el decreto reglamentario del sector Normativo de la Función Pública 2011 de 2017.

El artículo 196 de la Ley 1955 de 2019 **GENERACIÓN DE EMPLEO PARA LA POBLACIÓN JOVEN DEL PAÍS**. Con el fin de generar oportunidades de empleo para la población joven del país y permitir superar las barreras de empleabilidad de este grupo poblacional, las entidades públicas darán prioridad a la vinculación de jóvenes entre 18 y 28 años, para lo cual deberán garantizar cuando adelanten modificaciones a su planta de personal, que el diez por ciento (10%) de los nuevos empleos no requieren experiencia profesional, con el fin de que sean provistos con jóvenes egresados de programas técnicos, tecnológicos y de pregrado. Para la creación de nuevos empleos de carácter permanente del nivel profesional, no se exigirá experiencia profesional hasta el grado once (11) y se aplicarán las equivalencias respectivas. EIS CUCUTA SA E.S.P. garantiza el cumplimiento con los requisitos para el desempeño del empleo.

La Ley 581 de 2000 Decreto 455 de 2000, Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, en el marco normativo de la EIS CÚCUTA SA E.S.P. Tiene entre sus obligaciones la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el mundo del trabajo.

La EIS CÚCUTA SA E.S.P. tiene entre sus obligaciones la promoción de los derechos humanos de personas con discapacidad, jóvenes entre los 18 y 28 años y equidad de género, mediante la adopción de medidas de inclusión, acciones afirmativas y ajustes razonables, eliminando toda forma de discriminación a las personas, lo cual requiere reglamentación, programas y acciones tendientes a garantizar los derechos, beneficios y obligaciones laborales de las personas a incluir. La política está basada teniendo en cuenta la naturaleza de la empresa de acuerdo al talento humano aprobado en el convenio de desempeño suscrito con el

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GTH-PO-02
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL	Versión: 01
	Gestión de Talento humano	Fecha: 15/12/2022
	Política de incorporación de inclusión personas con discapacidad, jóvenes entre los 18 y 28 años y género	Página 2 de 2

MinHacienda, el cumplimiento de la normatividad está enfocado al personal contratista de la empresa

Es por esto que la empresa de acueducto y alcantarillado de Cúcuta EIS CÚCUTA SA E.S.P. se compromete a:

- Posicionar los derechos laborales de las personas con discapacidad y el acceso a una remuneración digna.
- Eliminar y prohibir toda discriminación o segregación laboral en razón a la discriminación.
- Permite garantías en procesos de selección laboral del estado, en condiciones justas e igualitarias.
- Se dará prioridad a la vinculación de jóvenes entre los 18 y 28 años.
- Este programa estará dispuesto, para jóvenes técnicos, tecnólogos y profesionales.
- Eliminar la discriminación o segregación laboral en razón al sexo de las personas.
- Prevenir y/o eliminar cualquier forma de violencia contra la mujer en el ámbito laboral en el marco de la ley 1257 de 2008.
- Velar por el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres.
- Posicionar los derechos laborales de la mujer, procurando la creación de empleos dignos.
- Promover el acceso al sector laboral en condiciones justas e igualitarias.